



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-009-2013-00366-00
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	Rafael José Restrepo Espinosa
Decisión	Acepta renuncia
Providencia	Auto No.2642V

En atención al memorial que antecede, y por ser ello procedente, SE ACEPTA la renuncia al poder que le fuera conferido al abogado ALONSO CORREA MUÑOZ por parte de BANCO DAVIVIENDA S.A.

Se recuerda que "La renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después del presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido."

SE REQUIERE al BANCO DAVIVIENDA S.A, a fin de que se sirva constituir apoderado que represente sus intereses.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ